



**FIJA SELECCIÓN Y SELECCIÓN EN LISTA DE ESPERA DE POSTULACIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2023 APOYO A PUNTOS DE CULTURA COMUNITARIA**

**EXENTA N° 000844**

**PUERTO MONTT, 30 NOV. 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2011, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Exento N°60, de 2021, que crea el Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales; en el Decreto Exento N°12, de 2023, que crea el Registro Puntos de Cultura Comunitaria; ambos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N°7, que modifica la Resolución N°11, de 2020, que determina forma de Ejecución de Asignación 129 "Red Cultura"; en la Resolución Exenta N° 1073, de 2023, que ordena la apertura del Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales; y en la Resolución Exenta N° 2197, de 2023, que aprueba convocatoria Apoyo a Puntos de Cultura Comunitaria, todas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

**CONSIDERANDO:**

Que la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, establece como objeto de esta cartera de Estado colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 30 del artículo 3 de la misma ley, el Ministerio de tiene por función y atribución desarrollar y operar sistemas nacionales y regionales de información y registro cultural y patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente.

Que, en cumplimiento de tales fines, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes dictó la Resolución Exenta N° 2197, que aprueba convocatoria 2023 Apoyo a Puntos de Cultura Comunitaria, la que regula el procedimiento para la postulación y obtención de financiamiento de Planes de Fortalecimiento y Planes de Articulación por parte de las organizaciones que son parte del Registro Puntos de Cultura Comunitaria, creado a través del Decreto Exento N°12, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Que en la convocatoria precitada se establecieron los requisitos y etapas de postulación, así como la forma de evaluación y selección de los planes presentados por las organizaciones que son parte del mentado registro.

Que, de conformidad con lo dispuesto en las referidas bases, las postulaciones que cumplieron con los requisitos y condiciones de la convocatoria fueron puestas a disposición de la Comisión Evaluadora Regional, integrada por tres (3) funcionarios/as de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo nombramiento se

formalizó mediante Resolución Exenta N° 829 del 21 de noviembre de 2023, en virtud de la competencia delegada establecida en el artículo segundo de la mentada Resolución Exenta N°2197.

Que, de acuerdo a lo establecido en las referidas bases, se presentaron catorce postulaciones para la línea Plan de Fortalecimiento y no se presentó ninguna postulación para la línea Plan de Articulación.

Que, en función de lo señalado, la Comisión procedió a realizar los procedimientos de evaluación y selección, lo que se tradujo en la verificación de los criterios de evaluación, la asignación de puntaje con base a los criterios de selección, la prelación de las postulaciones de mayor a menor en función de su puntaje final, la asignación de recursos teniendo presente el presupuesto regional asignado y la creación de una lista de espera.

Que, según lo expuesto, y conforme lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución exenta N°2197, de 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se ha delegado en los/las respectivos/as Secretarios/as Regionales Ministeriales la facultad de fijar la nómina de postulaciones seleccionadas y no seleccionadas, por lo que es necesario proceder a la dictación del correspondiente acto administrativo; por tanto,

#### **RESUELVO:**

#### **ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN**

de las postulaciones que a continuación se indican, en el marco de la convocatoria 2023 Apoyo a Puntos de Cultura Comunitaria, conforme consta en la respectiva acta de la Comisión Evaluadora Regional de fecha 24 de noviembre de 2023, que forma parte del presente acto administrativo.

#### **Línea Plan de Fortalecimiento**

Nombre PCC	Representante	Puntaje total	Nota registro PCC	Monto solicitado y asignado
Agrupación para el desarrollo de las artes escénicas y audiovisuales Tripulación	Victor Acúm	40	7	\$15.000.000
Agrupación Cultural Amigos de la Música	Judith Agüero	40	6,2	\$15.000.000
Agrupación Mujeres Lafquenches	Bernarda Quisel	40	5,6	\$11.135.000
Asociación de Artesanos y Artistas de la Patagonia Andina ARPA Futaleufú	Alejandra Muñoz	40	5	\$14.850.000
Junta de Vecinos N°16 Eleuterio Ramírez	Gonzalo Toledo	35	6,8	\$11.100.000
Centro Cultural Kimun Mapu	Patricia Mansilla	35	6,5	\$14.999.600
Corporación de redes turísticas Contacto Puyehue	Rolando Mera	35	6	\$15.000.000
Agrupación Cultural y Folclórica Archipiélago Mágico	José Heriberto Vargas	35	5,5	\$14.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA LISTA DE ESPERA** de las postulaciones que a continuación se indican, en el marco de la convocatoria 2023 Apoyo a Puntos de Cultura Comunitaria, conforme consta en la respectiva acta de la Comisión Evaluadora Regional de fecha 24 de noviembre de 2023, que forma parte del presente acto administrativo:

**Línea Plan de Fortalecimiento**

Nombre PCC	Representante	Puntaje Total	Nota Registro PPC	Monto solicitado y asignable
Agrupación Músico Cultural Lamentos del Caleuche	Eric Serón	35	4,2	\$14.960.000
Agrupación de Feriantes Creciendo Juntos Península de Comau	Carola Cohen	30	3,5	\$8.475.710
Agrupación de Circo Aéreas Frutillar	Cynthia Horning Vargas	25	5,4	\$10.000.000
Agrupación de arte y cultura por la biodiversidad Kalfüarte	Pascal Cartes	25	5,3	\$4.445.000
Agrupación Social y Cultural La Siembra Arte y Educación	Francisco Vera	20	5,4	\$10.000.000
Corporación de Inmigrantes Unidos Los Lagos	Danilsa Granados	20	4,7	\$10.000.000

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** lo resuelto en esta resolución, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto administrativo, por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante correo electrónico dirigido a las/los representantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero, en las casillas de correo indicadas en el respectivo formulario de solicitud, o mediante correo certificado en caso de que en dicho formulario se haya indicado un solo correo o no se haya indicado ninguno. La notificación deberá contener una copia de esta resolución y de sus antecedentes.

**ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE** que conforme a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los solicitantes individualizados en los artículos segundo y tercero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución, alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de interposición de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero. Todo lo anterior sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que, en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Secretaría Regional Ministerial, mientras que, para el caso de notificaciones por carta certificada, éstas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez que se encuentre completamente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta

Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública y en el artículo 51 de su reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final horizontal stroke.

**CESAR SOTO OJEDA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE LOS LAGOS (S)**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete de Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Gabinete de Subsecretaría de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Dependencia regional Los Lagos
- Responsables individualizados/as en los artículos primero, segundo y tercero, en las direcciones de correo electrónico que constan en la nómina que forma parte del presente acto administrativo.
- Archivo regional



**ACTA ÚNICA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN  
COMISIÓN EVALUADORA REGIONAL  
CONVOCATORIA 2023 APOYO A PUNTOS DE CULTURA COMUNITARIA**

**I. ANTECEDENTES:**

FECHA	24 de noviembre 2023
REGIÓN	Los Lagos
LUGAR	Seremi de las Culturas
OBJETIVOS	1. Elegir presidencia de Comisión Evaluadora Regional 2. Evaluar y seleccionar los Planes de Fortalecimiento 3. Evaluar y seleccionar los Planes de Articulación

**II. INICIO DE SESIÓN**

a) Con la presencia de los siguientes integrantes:

- 1.-Ana María Cerda Romo
- 2.-Cristina Sanchez Gallardo
- 3.-Roxana Muñoz Valderrama

Se da inicio a la sesión de la Comisión Evaluadora Regional, regulada por la Rex n°2197 Convocatoria 2023 Apoyo a Puntos de Cultura Comunitaria, eligiéndose como presidente/a don/doña Roxana Muñoz Valderrama

**III. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PLANES DE FORTALECIMIENTO**

Se da comienzo a las evaluaciones de los planes de fortalecimiento, proceso que queda registrado en documento Excel que se entiende parte de la presente acta.

Luego del proceso de evaluación, se constata que todas las organizaciones han cumplido con los criterios de evaluación.

A continuación, se realiza el proceso de selección aplicando los criterios señalados en la convocatoria, asignándose recursos en función del orden de prelación resultante. Se hace presente que la región tiene un total de \$120.000.000

**Tabla de organizaciones seleccionadas:**

**Línea Plan de Fortalecimiento**



Nombre PCC	Representante	Puntaje total	Nota registro PCC	Monto solicitado y asignado
Agrupación para el desarrollo de las artes escénicas y audiovisuales Tripulación	Victor Acúm	40	7,0	\$15.000.000
Agrupación Cultural Amigos de la Música	Judith Agüero	40	6,2	\$15.000.000
Agrupación Mujeres Lafquenchos	Bernarda Quisel	40	5,6	\$11.135.000
Asociación de Artesanos y Artistas de la Patagonia Andina ARPA Futaleufú	Alejandra Muñoz	40	5,0	\$14.850.000
Junta de Vecinos N°16 Eleuterio Ramírez	Gonzalo Toledo	35	6,8	\$11.100.000
Centro Cultural Kimun Mapu	Patricia Mansilla	35	6,5	\$14.999.600
Corporación de redes turísticas Contacto Puyehue	Rolando Mera	35	6,0	\$15.000.000
Agrupación Cultural y Folclórica Archipiélago Mágico	José Heriberto Vargas	35	5,5	\$14.000.000

**Tabla de organizaciones en lista de espera:**

Nombre PCC	Representante	Puntaje Total	Nota Registro PPC	Monto solicitado y asignable
Agrupación Músico Cultural Lamentos del Caleuche	Eric Serón	35	4,2	\$14.960.000
Agrupación de Feriantes Creciendo Juntos Península de Comau	Carola Cohen	30	3,5	\$8.475.710



Agrupación de Circo Aéreas Frutillar	Cynthia Horning Vargas	25	5,4	\$10.000.000
Agrupación de arte y cultura por la biodiversidad Kalfüarte	Pascal Cartes	25	5,3	\$4.445.000
Agrupación Social y Cultural La Siembra Arte y Educación	Francisco Vera	20	5,4	\$10.000.000
Corporación de Inmigrantes Unidos Los Lagos	Daniisa Granados	20	4,7	\$10.000.000

#### IV. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PLANES DE ARTICULACIÓN

Se deja constancia que no se presentaron planes de articulación en la presente convocatoria.

#### V. OBSERVACIONES GENERALES:

- 1.- Se incorpora como parte de la presente acta el archivo donde constan las evaluaciones y selecciones de cada criterio y comentarios, observaciones y justificaciones.
- 2.- Se propone realizar una reunión con los encargados de revisión financiera para revisar los gastos de operación y honorarios con las agrupaciones que se adjudiquen los recursos.
4. De acuerdo a la resolución 2197 de 9 de noviembre 2023, la comisión acordó que los gastos de inversión se descontarán del proyecto para que no tengan problemas al momento de rendir.

#### VI. PARTICIPANTES:

N°	NOMBRE
1	Cristina Sanchez Gallardo
2	Ana María Cerda Romo
3	Roxana Muñoz Valderrama

  
Firma Presidente/a Comisión Evaluadora Regional